

139/86 cuantía 30.000 pesetas, en cuyo expediente por providencia de la fecha se ha acordado hacer constar, por medio del presente que, D^a Feliciano Magdalena Sampedro Omatos, natural de Lardero y vecina de la misma localidad falleció el 24 de junio de 1985 en dicha localidad, en estado de viuda, habiéndole premuerto sus padres D. Facundo Sampedro y D^a Feliciano Omatos, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia a D. Valentín y a la solicitante D^a Purificación López Sampedro, hijos de la causante, por derecho propio y en cuanto a la tercera parte de la herencia para cada uno; y a los nietos de la extinta D. José, Antonio, Javier D. Manuel, D. Bienvenido y D^a Sabina López Martínez por derecho de representación de su padre, fallecido, D. Eugenio López Sampedro, heredando estos últimos la tercera parte restante del caudal hereditario y a partes iguales entre los cinco nietos nombrados.

Dado en Logroño, a 10 de abril de 1986.— El Secretario.

Sentencia

IV.446

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Pobreza n^o 382/85, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Violeta Merino Galilea contra D. Carlos Villamor Ruiz y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva o fallo y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 17 de marzo de 1986. Vistos por mí, Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o dos de Logroño y su partido, los presentes autos de Pobreza seguidos con el n^o 382/85, entre partes, de la una y como demandante D.^a Violeta Merino Galilea, mayor de edad, casada, vecina de Logroño, c/ Avda. de Constitución, n^o 18-2^o B, representada por la Procuradora D.^a María Teresa León Ortega y defendida por el Letrado D. Juan Soriano, y de la otra y como demandado D. Carlos Villamor Ruiz, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, en rebeldía, y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando la demanda formulada, declaro a D.^a Violeta Merino Galilea con derecho al beneficio de justicia para litigar sobre el Divorcio de su matrimonio, sin costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eladio Galán.— Rubricados.”

Y para que conste, surta sus efectos, y en cumplimiento de lo acordado, sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de marzo de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.447

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo n^o 722-84, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Banco Hispano Americano S.A. contra D. Jesús Porres Pascual y D.^a María Leonor Osante Pascual, sobre reclamación de 265.617 Ptas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos hacerle saber, por medio de la presente a los mencionados D. Jesús Porres Pascual y D.^a María Leonor Osante Pascual, que se encuentran en ignorado paradero, que se ha decretado mejora de embargo sobre el vehículo Seat Ritmo-75, matrícula LO-8566-E.

Dado en Logroño, a 10 de abril de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.448

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 1064/84 sobre daños tráfico se cita a Fernando Ruiz García, cuya última residencia era en Logroño, calle Jorge Vigón, n^o 58-4^o y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 del presente mes de abril y hora de las 10 de su mañana, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 9 de abril de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.449

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 551/84 sobre lesiones reyerta se cita a Manuel Merino Ramírez, cuya última residencia era Logroño, Portales, n^o 77-1^o izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de partes, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la

celebración del indicado juicio, el día 25 de abril y hora de las 12, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de abril de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.450

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n^o 1.384/84 sobre lesiones se cita a Cecilio Pérez Piqueras, cuya última residencia era en Logroño, Plaza del Mercado “Pensión Pilar” y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de abril de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

IV.451

En el Juicio de Faltas n^o 296/85, seguido por este Juzgado sobre imprudencia con daños se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Ptas.
— Tasas Judiciales	1.340
— Reintegros y otros conceptos	600
— Multa	10.000
— Indemnización a Ana Martínez Agustín	46.325
Total 58.265 Ptas. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Cosme Sáenz Zubiauz, cuyo último domicilio conocido fue en Beratua, 18-entresuelo izda., y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago el importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 10 de abril de 1986.— Doy fe, El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.437

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia del día de la fecha, dictada en el acto de conciliación número 86/86, seguido a instancia de Don José Félix Villaescusa Cantera, contra Doña Josefina Salas Usan, sobre reclamación de una cantidad, en concepto de recibos de comunidad, se cita a usted a fin de que el día 30 de abril actual a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el acto de conciliación seguido contra usted, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por intentado el acto sin efecto, imponiéndole las costas judiciales.

Y para que sirva de citación a la demandada Doña Josefina Salas Usan, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Logroño, a 9 de abril de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Tasación de costas.

IV.438

Doña María Belén Revilla Grande, Juez de Distrito Sustituto de Alfaro.

Hago saber: Que en la ejecutoria de Juicio de Faltas número 164/84, seguido por una falta de daños propiedad, contra Pablo Juez García, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

	Pesetas
1.— Indemnización al perjudicado	5.000
2.— Reintegro del expediente	1.000
3.— Derechos de Registro (D.C.11)	50
4.— Derechos tramitación juicio (Art. 28-1 ^a)	220
5.— Ejecución sentencia (Art. 29)	70
6.— Expedición 5 despachos (Dsp. C.6 ^a)	550
7.— Cumplimiento 5 despachos (Art. 31-1 ^a)	300
8.— Honorarios peritos	2.000
9.— Multa impuesta	2.000
10.— Tasación costas (Art. 1 ^o -6 ^o -1 ^a)	330
Total salvo error y omisión	11.520

Alfaro, a 10 de abril de 1986.— El Oficial en funciones de Secretario.— Firmado, Jesús Jiménez Cuevas.— Rubricado.

Y por medio del presente se da traslado al penado expresado, para que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga, requiriéndole al propio tiempo para que en el supuesto de no impugnar dicha tasación en el plazo indicado, haga efectivo su importe en otro término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Dado en Alfaro, a 10 de abril de 1986.— El Secretario.